

Rut	60.803.000-k	Demandante	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Dirección	Plaza Muñoz Gamero N° 1007 piso 2	Unidad de Compra	SII DR 12 Dirección Regional Punta Arenas
Teléfono	61.2362704	Fecha Envío OC	08-06-2016

ORDEN DE COMPRA

N° 05-2016

SEÑORES	COMERCIAL JOSSEAU Y FILIPICH LTDA.	A Sr.(a)
DIRECCION:	IG. CARRERA PINTO N°766 Punta Arenas	FONO 61.2730055
RUT N°	50.194.780-6	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA	LAVADO DE MANTELES Y CARPETAS DE SII DR 12 P. ARENAS		
FORMA DE PAGO	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC	Marcela Otey Bahamonde	MAIL	marcela.otey@sii.cl FONO 61.2362704

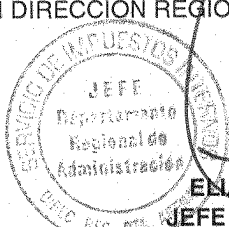
IMPUTACION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
532.08.01.01	11	LAVADO DE MANTELES	\$ 4.160	45.756
532.08.01.01	9	LAVADO DE CARPETAS	\$ 546	4.916
			Neto	50.672
			IVA 19%	9.628
			TOTAL	60.300

Orden de Compra
Adquisición igual o
inferior a 3 UTM

Neto	50.672
IVA 19%	9.628
TOTAL	60.300

Rogamos facturar a:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XII DIRECCION REGIONAL
60.803.000-k
PLAZA MUÑOZ GAMERO 1007 piso 2
61.2362704



ELIAS SANCHEZ AVILA
JEFE DE ADMINISTRACION

PUNTA ARENAS, 08 JUN. 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 95

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

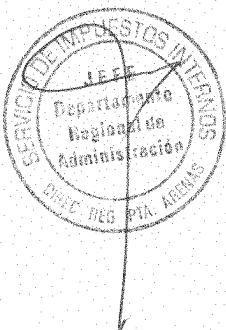
1° Que, la XII Dirección Regional Punta Arenas, requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen a la compra.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

3° Que, la prioridad que se debió dar a este requerimiento y el escaso monto de la operación, hizo imperioso asignar el trabajo al proveedor que se indica en el considerando siguiente de la presente Resolución.

4° Que, por el servicio adquirido, el proveedor presento la siguiente factura:

N° FACTURA	FECHA	RUT	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
12971	10-06-2016	50.194.780-6	COMERCIAL JOSSEAU Y FILIPICH LIMITADA	LAVADO DE 11 MANTELES Y 9 CARPETAS	60.300



RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** el pago de la factura que se indica, al proveedor y por el monto que se indica:

Nº FACTURA	FECHA	RUT	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
12971	10-06-2016	50.194.780-6	COMERCIAL JOSSEAU Y FILIPICH LIMITADA	LAVADO DE 11 MANTELES Y 9 CARPETAS	60.300

II. **INFÓRMESE** a quien corresponda que esta adquisición, fue realizada fuera del Portal de Mercado Público.

III. **CARGUENSE** el gasto respectivo en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.08.01.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL